



Secretaría Académica División de Ciencias Básicas e Ingeniería

17 de febrero de 2017. CBI.SA.037.2017.

Sr. Edwin Alexis Chávez Cruz Representante titular de alumnos por parte de las Licenciaturas en Ing. Física, Ing. Eléctrica e Ing. Metalúrgica

PRESENTE

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Legislación Universitaria de la UAM:

ARTÍCULO 9

Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:

- Cuando dejen de satisfacer alguno de los requisitos exigidos para ser I. representante;
- Cuando medie renuncia, muerte o incapacidad total, y 11.
- Cuando dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año. La inasistencia a dos o más sesiones celebradas en un III. mismo día se contabilizará como una sola falta.

Me permito informarle que ha sido dado de baja como representante propietario de alumnos por parte de las Ing. Física, Eléctrica y Metalúrgica ante el CDCBI-A, por no cumplir la fracción I, del artículo mencionado.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención me despido.

ATENTAMENTE

Mtra. Teresa Merchand Hernández Secretaria Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería Recibi Original Edwin Alexis Chauez Cruz 17/02/17



Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

Secretaría Académica División de Ciencias Básicas e Ingeniería



17 de febrero de 2017. CBI.SA.038.2017.

Srita. Arely Hernández Ocampo
Representante suplente de alumnos por parte de las
Licenciaturas en Ing. Física, Ing. Eléctrica e Ing. Metalúrgica

PRESENTE

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Legislación Universitaria de la UAM:

ARTÍCULO 9

Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:

- Cuando dejen de satisfacer alguno de los requisitos exigidos para ser representante;
- II. Cuando medie renuncia, muerte o incapacidad total, y
- III. Cuando dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año. La inasistencia a dos o más sesiones celebradas en un mismo día se contabilizará como una sola falta.

En este caso, los secretarios de los órganos colegiados académicos notificarán a los representantes las inasistencias registradas, quienes, a partir de esa fecha, contarán con cinco días hábiles para solicitar la justificación correspondiente, misma que será valorada y resuelta por el órgano colegiado en la sesión inmediata siguiente que se convoque.

Me permito informarle que el Sr. Edwin Alexis Chávez Cruz ha sido dado de baja como representante propietario de alumnos por parte de las Ing. Física, Eléctrica y Metalúrgica ante el CDCBI-A, razón por la cual a partir de la próxima reunión del Consejo Divisional usted será convocada como representante propietario de dicha representación.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención me despido.

ATENTAMENTE

Mtra. Teresa Merchand Hernández Secretaria Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería Pocibi original Arely Hernández Ocampo 17/02/17